

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00136
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: NESTOR ARTURO PINTO VASQUEZ
Decisión: NOMBRA CURADOR AD-LITEM



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Primero (01) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 2019-00136, vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados sin que la parte demandada compareciera al presente proceso, por consiguiente, procederá el Despacho a designar Curador Ad-Litem para que represente al señor **NESTOR ARTURO PINTO VASQUEZ** identificado con la **C.C. 1.122.267.659** conforme lo dispone el artículo 108 y 293 del C.G.P.

En este contexto, y según lo previsto en el artículo 48, numeral 7 de la Ley 1564 de 2012, el Despacho:

RESUELVE:

NOMBRA en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 2019-00136 al Dr. **JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ** quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a represente al señor **NESTOR ARTURO PINTO VASQUEZ** identificado con la **C.C. 1.122.267.659**.

Notifíquese, por secretaría la anterior designación y dese la debida posesión, la cual es de forzosa aceptación, y podrá ejercerse conforme a ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 02 de marzo de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 17. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28b8fb1c3ba995dbec763c0212bde182301c81c016f0d6d65269e8ca73f894a8**

Documento generado en 01/03/2022 05:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>